

Córdoba.

0 3MAY 2016

VISTO

Lo solicitado por la estudiante Olga Andrea Liascovitz a foja 1 del expediente Nº 0013195/2016 para desarrollar la Ayudantia de Alumnos en el proyecto de Investigación "Misión de la escuela, prácticas instituyentes y ciudadania: Relaciones y procesos." ,de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2016, y;

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social delega a la dirección, la facultad de admitir y/o aprobar las ayudantías en las asignaturas de la carrera (Resolución HCACETS 51/05).
- Que según la normativa vigente (resolución HCD Nº153/11. Reglamento de Ayudantes de Alumnos en Investigación de la ETS) la estudiante mencionada no cumple con el requisito establecido en el artículo 1º "tener un promedio general de 6 puntos con aplazos incluidos".
- Que a foja 16 reverso el Dr. Luis Salvático, Secretario de Investigación y Postgrado aconseja "hacer lugar de manera excepcional" a la admisión solicitada.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º: ADMITIR de manera excepcional, para ser ayudante alumno en el proyecto de Investigación "Misión de la escuela, prácticas instituyentes y ciudadania: Relaciones y procesos." ,de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2016, a la estudiante Olga Andrea Liascovitz , D.N.I Nº 35.573.008.

Artículo 2º: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la

EITS a sus efectos. Cumplido, archivar.

LIC. SILVINA A CUELLA

MIRECE A 177. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOCA

Resolución Nº:

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba Área Enseñanza

Av. Valparaiso s/n - Ciudad Universitaria - Cordoba (CP 5000) - Argentina Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 108 (Alumnos); 121 (Ciclo Licenciatura); 124 (Docentes) Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachodocente@ets.unc.edu.ar www.ets.unc.edu.ar